



Resolución No. 238-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley N° 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de don LEONARDO CAAMAÑO CASTILLO, para que los preste en calidad de apoyo en la elaboración de clasificación de cargos 1era. fase en la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. N° 37° del D.L. N° 20555 y el Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano - INRED - y LEONARDO CAAMAÑO CASTILLO, para que los preste en calidad de apoyo en la elaboración de clasificación de cargos 1era. fase en la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, y por un período de 30 días del 1° de octubre al 30 de octubre -





Resolución No. 238-AD-74

Lima, 07 de Octubre de 1974

del año en curso, con la remuneración única y total de : -  
DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/ 17,400)

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" del Programa 2251 Administración Central del INRED - del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

JMdelR/sr.